



Bogotá, D.C.,

(664)

Doctor

GEOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS MOGOLLÓN

Jefe Oficina Jurídica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

E-mail: gcardenas@dadep.gov.co / dadepbogota@dadep.gov.co

Dirección: Carrera 30 Nro. 25-90 Piso 15

Bogotá D.C.,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicado DADEP 20254000159652, traslado SDG. 20251200263991, su radicado 20256640003563 – Expediente de Policía Nro. 11-001-6-2023-7038 del 07 de enero de 2023, Recurso de apelación expediente Nro. 2023663870100146E.

Referencia: Respuesta a **Orfeo Nro. 20256610111262** del 15 de diciembre de 2025.

Respetado doctor Giovanni Andrés Cárdenas Mogollón, buen día:

En atención a su comunicación identificada con Radicado DADEP No. 20254000159652, recibida en esta entidad mediante radicado de Orfeo Nro. 20256610111262 del 15 de diciembre de 2025, relacionada con el Expediente de Policía No. **11-001-6-2023-7038** del 07 de enero de 2023, correspondiente al Caso ARCO 14928229, y del expediente Nro. 2023663870100146E. me permito informar que por parte de esta Inspección de Convivencia y Paz “E” se profirió Auto de Archivo de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se decidió de fondo la actuación, y se dio cumplimiento a lo ordenado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, en la resolución 425 de fecha 7 de noviembre de 2025.

En consecuencia, el expediente se encuentra debidamente cerrado y archivado en esta Inspección. Así mismo, se efectuaron los registros correspondientes en el aplicativo institucional ARCO y se actualizó la información en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, en el cual figura igualmente como cerrado.



Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del Auto de Archivo en tres (03) folios.

Cordialmente,



RICARDO MAURICIO BURBANO ACOSTA

Inspector de Convivencia y Paz 16 "E"

Localidad de Puente Aranda

Proyectó: Marcela Patricia Cubides Munévar - Abogada de Apoyo.

Revisó y Aprobó: Ricardo Mauricio Burbano Acosta